

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 7 DE ENERO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección Gerencia, (DOE nº 214, de 6 de noviembre de 2014) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Facultativo especialista de Área en determinadas especialidades y, de conformidad con la Base cuarta apartado tercero de la referida Resolución, esta Secretaría General,

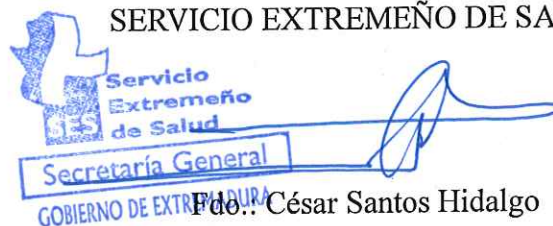
RESUELVE

Primero: Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, participantes en el concurso de traslados en la categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades en los términos que figuran en el Anexo I y II, respectivamente, a esta Resolución.

Segundo: Ordenar la publicación y exposición al público de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud y en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Tercero: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente según lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo

Mérida, a 7 de enero de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD



Servicio
Extremeño
de Salud
Secretaría General
GOBIERNO DE EXTREMADURA

César Santos Hidalgo

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

Especialidad: CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
33507474-Z	FANTIDIS SABBISU, PANAYOTIS
Especialidad: NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
08820694-X	GUILLÉN SÁNCHEZ, MÁXIMO VICENTE
08802033-W	MASOT MARÍN, ISABEL
Especialidad: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	
<i>No se han presentado aspirantes</i>	

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

No existen aspirantes excluidos